



TRAMITE N° 773-193/2023.

DECRETO N° **2440** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona del Licenciado en Bioquímica Germán Marcelo Brito, CUIL 20-25287128-5, quien revista en el cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir de la fecha del presente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del mencionado profesional;

Que, por Decreto N° 6568-S-2014 se designó al Licenciado Brito en el cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 10 de diciembre de 2014;

Que, rola intervención de la entonces Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto resolutivo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Transfírase cargo y persona del Licenciado en Bioquímica Germán Marcelo Brito, CUIL 20-25287128-5, cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, desde la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2° La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos. Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

(100)


CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



ACDE. A DECRETO N°


2440 -S-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Gobierno Abierto para Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Dirección Provincial de Salud al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOVERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY.


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




D.C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy